

**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA - US 2021**

Acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 23 de abril de 2021 por el que se resuelve la de Ayudas para el perfeccionamiento posdoctoral mediante estancias en el extranjero. **(II.4)**.

De conformidad con lo establecido en los apartados tercero y quinto de la citada Convocatoria, una vez revisadas y evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR y EXCLUIR las siguientes:

| Solicitante Concedido | Departamento | Rama |
|---------------------------------|---|-------------------------------|
| Guallart Fores, Nino | Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia | Arte y Humanidades |
| Puche Ruiz, María del Carmen | Geografía Física y Análisis Geográfico Regional | Arte y Humanidades |
| Rodríguez Piedrabuena, Sandra | Filología Griega y Latina | Arte y Humanidades |
| Pérez Trujillano, Rubén Antonio | Ciencias Jurídicas Básicas | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Gallego Fernández, Luz Marina | Ingeniería Química y Ambiental | Ingeniería y Arquitectura |

| Solicitantes desestimados | Departamento | Motivo de desestimación/exclusión (*) |
|----------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| García Valenzuela, Aurelio | - | (1) |
| García Prieto, Victoria | Periodismo II | (2) |
| Escandón Ramírez, Rocío | Construcciones Arquitectónicas I | (3) |

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, según dispone el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | vdqziw3tXeStMimagzvREQ== | Fecha | 28/04/2021 |
| Firmado Por | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/vdqziw3tXeStMimagzvREQ== | | |





De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2021, se incorporarán al ejercicio 2022, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2022. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2021.

(*) Motivos de desestimación/exclusión

- (1) No ha completado su etapa predoctoral en la US.
- (2) Profesora sustituta interina.
- (3) Ya contratada como Talento Doctor.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | vdqziw3tXeStMimagzvREQ== | Fecha | 28/04/2021 |
| Firmado Por | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/vdqziw3tXeStMimagzvREQ== | Página | 2/2 |

